III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12173 *Orden CLT/625/2025, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 83 y 197, subastados por la sala El Remate en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de mayo de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 10 de abril de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 10 de abril de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 83.–Manuscrito inédito-La insurrección de Nápoles. Amador, Diego. «Brebe relacion y compendioso epilogo de todos los maravillosos accidentes que han sucedido en Napoles desde los siete de julio de mill seiszientos y quareta y siete asta los veinte y nuebe de nero de mill seiscientos y quarenta y ocho intitulado Napoles confusso. En el qual se contienen las gradezas de la... Casa de Austria. Las aflicciones y trabajos sucedidos en el govierno del... Duque de Arcos con la prodigiosa vida y muerte de Tomas Anielo de Amalfi... Compuesto por... Diego Amador Español natural de Zaragoza de Aragón». Fin s. XVII. 8.º menor. 226 hojas numeradas en la época.

Lote 197.–Primera edición rarísima-Postincunable gótico castellano-Mística. Buenaventura, Santo (1221-1274). [Estimulo de amor]. [Toledo, Petrus Hagewnbach, 1505]. 4.º menor. 3 hojas (tabla), y CX f. Las 3 h, sin signatura; y a-n8, o6.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen a la Biblioteca Nacional de España, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de junio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2025-12173
Verificable en https://www.boe.es